

RESOLUCION EXENTA N° 015/

1392

REF: ELEVA A SUMARIO ADMINISTRATIVO LA  
INVESTIGACION SUMARIA DISPUESTA POR  
RESOLUCION EXENTA N° 015/1231 DE LA DIRECTORA  
REGIONAL DE JUNJI

ARICA, 09 NOV 2010

**VISTOS** : La Investigación Sumaria instruida por Resolución Exenta N° 015/1231 de la Directora Regional de Arica y Parinacota de JUNJI de fecha 07 de Octubre de 2010; lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado mediante D.F.L. N° 29, de 16 de Junio de 2004 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 16 de Marzo de 2005; las facultades concedidas en la Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de Educación de 1971; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el presente proceso administrativo fue instruido por Resolución Exenta N° 015/1231 de la Directora Regional de Arica y Parinacota de JUNJI de fecha 07 de Octubre de 2010, a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa que pudiese corresponder a don José Fuentes Mejido, funcionario a contrata de la JUNJI, grado 27° de E.U.R., con desempeño en el Jardín Infantil Rabito, Código 15101008, de Arica.

2° Que, de acuerdo a lo informado por la investigadora en Informe de fecha 22 de Octubre de 2010, los hechos que han aparecido en esta investigación sumaria son de mayor gravedad, por lo que propone elevar la investigación sumaria a sumario administrativo.

**RESUELVO:**

1° Elévese a sumario administrativo la investigación sumaria ordenada instruir por Resolución Exenta N° 015/1231 de la Directora Regional de Arica y Parinacota de JUNJI de fecha 07 de Octubre de 2010, dispuesta a investigar los hechos que dicen relación con ausentarse de la Institución, específicamente del lugar de desempeño laboral, por más de tres días consecutivos, sin causa justificada y determinar la responsabilidad administrativa que pudiese corresponder a don José Fuentes Mejido, funcionario a contrata de la JUNJI, grado 27 de E.U.R., con desempeño en el Jardín Infantil Rabito, Código 15101008, de Arica.

2° Desígnase fiscal a doña Judith Ubeda Bórquez, grado 10° de E.U.R., de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de JUNJI, quien procederá nombrar a actuario. El fiscal contará con el plazo de veinte días para el cumplimiento de la investigación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 135 del Estatuto Administrativo.

3º La presente resolución debe ser notificada al fiscal por el Encargado de Personal de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR**



OSA/SYB/ syb

DISTRIBUCION.-

- Contraloría General de la República
- Departamento de Administración y Recursos Humanos
- Departamento de fiscalía
- Investigador
- Asesor Jurídico ✓
- Oficina de Partes.